

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 021

LEGISLADORES

Nº 086

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B.F.P.U. Proyecto de Resolución soli-
citado a la Dirección Provincial de Obras y
Servicios Sanitarios (DPOSS) in firme sobre
la actual situación de la mencionada Dirección
y otros ítems.

03 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº _____

AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

CON CORRECCIONES

AS 08/6/08



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) ~~la confección de un informe que debe contener información sobre la actual situación de la mencionada Dirección.~~ a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

~~Artículo 2°.- El informe solicitado debe responder a los siguientes interrogantes:~~

1. ~~Precisar cuál es la~~ capacidad de producción actual del servicio en relación a la demanda.
2. Enunciar ~~cuál es~~ la necesidad de obras en virtud de una proyección a futuro (detallar tipo y monto estimado).
3. ~~Detallar el~~ estado del sistema cloacal actual.
4. Detallar si existen impedimentos topográficos para la entrega de agua por red.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AR
K.L.L.
Ana Lia Collavino

Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 MAR 2000

MESA DE ENTRADA
N° 086 HS. 16 FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En virtud de ser, quien suscribe, una de las integrantes de la Mesa Institucional creada por la Ley de Emergencia Habitacional y Urbano Ambiental en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Ley Provincial N° 746, y en relación a los interrogantes planteados desde la última reunión oficial de la Mesa Institucional, es que solicito al Sr. Presidente eleve a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), el presente pedido de informe.

Abogando a su compromiso con la claridad y transparencia de los actos públicos, quien suscribe acompaña y comparte esos criterios, y los hace propios al tomarlos como sistema permanente de trabajo para el tratamiento de todos y cada uno de los temas a debatir, máxime tratándose de una problemática de tamañas características, tal como lo enuncia la citada Ley Provincial en todos sus términos.

Me es imposible tratar este tipo de problemáticas, que afectan – directa o indirectamente – a la comunidad toda, sin un exhaustivo, pormenorizado y minucioso análisis de diagnóstico y estado de situación de cada uno de los diferentes sectores e Instituciones dependientes del Estado Provincial que se encuentren ligados al tema en cuestión.

Es por ellos que la información solicitada nos es de suma premura, al solo efecto de no caer en erróneas recomendaciones e ineficaces soluciones que hagan morar el tratamiento de la problemática aquí expuesta, como así también sus posibles soluciones. .


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) la confección de un informe que debe contener información sobre la actual situación de la mencionada Dirección.

Artículo 2°.- El informe solicitado debe responder a los siguientes interrogantes:

1. Precisar cuál es la capacidad de producción actual del servicio en relación a la demanda.
2. Enunciar cuál es la necesidad de obras en virtud de una proyección a futuro (detallar tipo y monto estimado).
3. Detallar el estado del sistema cloacal actual.
4. Detallar si existen impedimentos topográficos para la entrega de agua por red.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo